

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2023-P-0349

FIJACIÓN: 22 de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 05 de octubre de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente **GJD-095A** se ha proferido la **RESOLUCIÓN GCT No. 210-6119 DEL 08 DE JUNIO DE 2023**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. RES-210-1949 del 30 de diciembre de 2020 expedida dentro del expediente No. GJD-095A, por no haberse interpuesto dentro del plazo legal, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR personalmente la presente Resolución a las proponentes MARIA BEATRIZ PEREZ DE ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33449555, y a LUZ MARINA CUENZA HERNÁNDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 47432825, o en su defecto procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 44 y ss del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente pronunciamiento procede recurso alguno de acuerdo NO con lo preceptuado en el artículo 62 del Decreto 1 de 1984.

ARTÍCULO CUARTO. - Ejecutoriada y en firme la presente providencia, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero para que proceda a la desanotación del área de la propuesta No. GJD-095A del sistema del Catastro Minero Colombiano – Sistema Integral de Gestión –Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN
Gerente de Contratación y Titulación



ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES